



Caleta Olivia, 6 de diciembre de 2005

**VISTO:**

El Expediente N° 05434-R-05; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se tramita la aprobación de la oferta de grado de la Universidad para el período académico 2006;

Que por Resolución Nro. 174/05-CS-UNPA se aprobó la oferta académica de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral para el año 2006;

Que en dicho instrumento legal se dejó establecido que dicha oferta podrá ser ampliada para cada Unidad Académica sobre la base de la creación de las carreras nuevas en el ámbito de la UNPA en el marco del Plan de Desarrollo Institucional 2005–2009 y del Contrato Programa suscrito entre la UNPA y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, la adecuación de los Planes de estudios a los lineamientos curriculares definidos en el sistema universitario nacional, la disponibilidad de Recursos Humanos para atender los compromisos de la oferta de grado, la demanda de servicios educativos en la región, y el diagnóstico situacional de la oferta actual;

Que se han elaborado los diseños curriculares de los Ciclos Básicos para las Carreras de Ingeniería de la UNPA, y los Ciclos Comunes para las Carreras del Profesorado en Geografía y Licenciatura en Geografía, restando culminar el proceso de ajuste de los planes a los lineamientos curriculares definidos a nivel nacional;

Que en atención a lo cual, puede establecerse la apertura de las mencionadas ofertas para el período académico 2006, supeditada al ajuste de los planes a los criterios de homogeneización curricular acordados en el sistema universitario nacional;

Que la Comisión Docencia, Concursos y Evaluación hace suyo el proyecto obrante a fs. 6/7 y recomienda su aprobación;

Que en acto plenario se aprueba por unanimidad el despacho de Comisión;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1º:** INCORPORAR a la Oferta de Grado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral para el período académico 2006, a los Ciclos Comunes de las Carreras de Ingeniería y de las Carreras del Profesorado en Geografía y Licenciatura en Geografía, supeditado al ajuste de los planes a los criterios de homogeneización curricular acordados en el sistema universitario nacional, y en función del avance del Contrato Programa suscrito entre la UNPA y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, de acuerdo al Anexo Único de la presente.

**ARTICULO 2º:** AUTORIZAR la apertura de la inscripción a los Ciclos Comunes de las carreras indicadas en el artículo precedente, a partir del 7 de febrero de 2006.

**ARTÍCULO 3º:** SUSPENDER la inscripción a la Carrera de Químico y Licenciatura en Químico en la Unidad Académica Río Gallegos a partir del período académico 2006, debiéndose remitir al Consejo Superior el listado de los alumnos que permanecerán en ellas consignando el detalle de su avance en la carrera, y el plan de implementación de

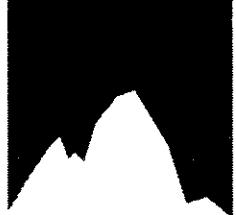


los espacios curriculares para los años sucesivos teniendo en cuenta la última cohorte 2005.

**ARTICULO 4º:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

*Aboq/Juan Cruz Exposito  
a/c Secretaria Consejo Superior*

*Ing. Héctor Aníbal Billoni  
Rector*



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

**ANEXO**

**Unidad Académica Río Gallegos**

**CIENCIAS BÁSICAS**

---

Ciclos Comunes de las Carreras de Ingeniería

**CIENCIAS SOCIALES**

---

Ciclos Comunes de las Carreras de Profesorado en Geografía y Licenciatura en Geografía

**Unidad Académica Caleta Olivia**

**CIENCIAS BÁSICAS**

---

Ciclos Comunes de las Carreras de Ingeniería